CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL

N° IP-IEIREE – 2026003 DE 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE PUERTO ESTRELLA

HACE CONSTAR:

Que en atención a la Propuesta presentada por: **ENNER CADENA PEREZ**, con **NIT 85272220-1**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.272.220 expedida en Banco (Magdalena), se agotó la Revisión de la Documentación Legal allegada con la Propuesta, de lo cual se extrajo que el Oferente se encuentra Registrado en la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"** y tiene el Correspondiente **Registro Único Tributario (RUT);** se encuentra Inscrita ante la Cámara de Comercio de Valledupar para el valle del rio Cesar, el día 23 de Abril de 2020, con el Número de Matrícula 170024; Renovada el 13 de Abril de 2026 y de acuerdo a las Actividades Económicas registradas en el **Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural,** puede suscribir el Contrato que deba o se adelante; que **ENNER CADENA PEREZ**, con **NIT 85272220-1**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.272.220 expedida en Banco (Magdalena), no se encuentra Reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República, ni se encuentra Reportada en la Base de Datos de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; que **ENNER CADENA PEREZ**, con **NIT 85272220-1**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.272.220 expedida en Banco (Magdalena), ha Ejecutado Contratos con Entidades Públicas cuyos Objetos revisten el desarrollo de Actividades que guardan similitud e identidad con el Objeto a contratar o Actividades a desarrollar.

La Información anterior refrenda la Idoneidad de: **ENNER CADENA PEREZ**, con **NIT 85272220-1**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 85.272.220 expedida en Banco (Magdalena), para Suscribir Orden de Servicios y/o Contrato con la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE PUERTO ESTRELLA** y Ejecutar las Actividades a las que se Obliga una vez suscriba el correspondiente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE REGIMEN ESPECIAL"**

Para Constancia se firma la presente en el Municipio de Uribia, Capital Indígena de Colombia, La Guajira, a los Veintitrés (23) Días del mes de Julio Dos Mil Veintiséis (2026).-

Original Firmado

_____

REYNELL SEGUNDO LOPEZ URIANA
RECTOR